



CONTRATO PR / EJ N° 192/24

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Encargada de Despacho, **ABG. VANESSA IRIBAS GIRALA**, con C.I. N° 3.839.525, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONDOR S.A.C.I.**, con RUC N° 80002514-8 domiciliada en Bernardino Gorostiaga y Guaraníes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **EDITH GONZÁLEZ**, con C.I. N° 3.877.886, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.274.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado.

La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada





PRESIDENCIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, convocado por PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 339/2024 de fecha 29 de abril de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM 1 – ADITIVO LIQUIDO PARA GASOLINA: por un monto mínimo de ₡ 4.467.352.548 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de ₡ 8.934.705.096 (guaraníes ocho mil novecientos treinta y cuatro millones setecientos cinco mil noventa y seis) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Aditivo Liquido para Gasolina	Kilogramos	Tambor	1	Keropur	Alemania	62.216

ÍTEM 2 – ADITIVO LIQUIDOS PARA DIESEL: por un monto mínimo de ₡ 2.129.077.042 (guaraníes dos mil ciento veintinueve millones setenta y siete mil cuarenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de ₡ 4.258.154.084 (guaraníes cuatro mil doscientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
2	Aditivo Liquido para Diesel	Kilogramos	Tambor	1	Keropur	Alemania	64.647

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Bienes. Planta Villa Elisa - Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo: 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada





PRESIDENCIA

orden de suministro emitida por el Administrador.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Control de Producto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoederada





PRESIDENCIA

traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

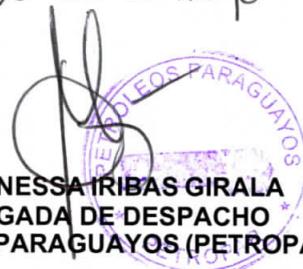
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes de mayo del año 2024.

CONDOR S.A.C.I.

EDITH GONZÁLEZ

CONDOR S.A.C.I.
PROVEEDOR

ABG. VANESSA TRIBAS GIRALA
ENCARGADA DE DESPACHO
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)



COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES